

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58623 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Por auto de fecha 03/12/18 se ha acordado la conclusión del concurso de OCTO MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L., con CIF: B-91748251 y número de procedimiento 2534/2015. Negociado: 8, con NIG 4109142M20150005961, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Notificar la presente resolución a las partes personadas.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito.

Sevilla, 7 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A180073025-1